



LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de julio de 2.022, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.021, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23/05/2022).

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de mayo de 2.022 referente a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.021, y que textualmente dice lo siguiente:

“Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.021 con todos los documentos que la integran.

Considerando que ha sido informada por Intervención y rendida por el Sr. Presidente y que la Comisión Especial de Cuentas, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, debe emitir Informe de la Cuenta General.

Considerando que debe ser sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en dicho plazo los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Comisión Especial de Cuentas, con tres (3) votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez y D. Javier Pérez Castro y con dos (2) abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular D^a. Encarnación Castro García y D. José Benítez Montero, emite el siguiente DICTAMEN:

- **PRIMERO.-** INFORMAR FAVORABLEMENTE la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.021.
- **SEGUNDO.-** Someter a exposición pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en dicho plazo los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas conforme al los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **TERCERO.-** Dar traslado al Pleno de la Corporación una vez transcurrido el periodo de exposición

Código Seguro De Verificación	QgTuHMw/+8jThf/RXAFA8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/07/2022 12:12:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/07/2022 08:27:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QgTuHMw/+8jThf/RXAFA8A==		





pública si no hubieran presentado alegaciones o reclamaciones al respecto, para su aprobación, si procede. En caso de alegaciones o reclamaciones se dará traslado nuevamente a la Comisión Especial de Cuentas para su oportuno dictamen.

- **CUARTO.-** Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General de 2021 debidamente aprobada por el Pleno de la Corporación.

Considerando que se ha sometido a exposición pública, durante el plazo reglamentario, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, en la página web del Ayuntamiento de Grazalema y en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 104 de fecha 02.06.2022, sin que se hayan formulado alegaciones o reclamaciones tal y como consta en el expediente.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 7 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 3 votos

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	QgTuHMw/+8jThf/RXAFA8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	29/07/2022 12:12:58
	Luis Taracena Barranco	Firmado	29/07/2022 08:27:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/QgTuHMw/+8jThf/RXAFA8A==		

